



**ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**SESIÓN  
EXTRAORDINARIA  
07/2024**

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio ubicado en Calle Río Sena 1100, de la Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 11 de noviembre de 2024, se dio cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

La sesión fue presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien dio inicio de conformidad con lo siguiente:

**BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

En este punto del orden del día el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, dio un breve discurso de bienvenida y procedió con la apertura de la sesión para iniciar con las actividades de este Comité.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.**

A continuación, pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	<b>ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR</b> Director del IMPE
SECRETARIA Y VOCAL	<b>C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ</b> Subdirectora Administrativa del IMPE
VOCAL	<b>DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS</b> Subdirector Médico del IMPE
VOCAL	<b>ING. MANYA ARRIETA OSTOS</b> Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
OBSERVADOR	<b>LIC. YOSSELIN ZARAGOZA CHAVARRÍA</b> En representación de la <b>MTRA. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA</b> Órgano Interno del Control
ÁREA USUARIA Y VOCAL	<b>L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA</b> Jefe del Departamento de Planeación IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	<b>DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ</b> Coordinadora de Servicios Subrogados IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	<b>C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ</b> Jefa del Departamento de Recursos Materiales IMPE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 07/2024

PÁGINA 1 DE 8

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



<b>ÁREA USUARIA Y VOCAL</b>	<b>LIC. ENF. LUIS DANIEL PÉREZ VELÁZQUEZ</b> En representación <b>LIC. ENF. NORMA LETICIA QUIÑONEZ BACA</b> Coordinadora de Enfermería IMPE
<b>ASESORA</b>	<b>MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN</b> Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
<b>INVITADA PERMANENTE</b>	<b>LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO</b> En representación de la <b>MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN</b> Síndica del Municipio de Chihuahua

Acto seguido, se hizo constar que se encontraban por si o debidamente representados, la totalidad de los integrantes del Comité y, en consecuencia, se declara la existencia del quorum legal por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán plena validez.

A continuación, se procedió a realizar el desahogo de los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. INFORME DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD.**

En el desahogo del primer punto del orden del día, se informó a las personas integrantes del Comité, del **Dictamen No. 28/2024** realizado por el Departamento de Planeación, dependiente de la Subdirección de Planeación y Evaluación, relativo a la **adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad**, en los siguientes términos:

Que en fecha 30 de octubre 2024, se autorizó llevar a cabo la Adjudicación Directa relativa a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, por un **MONTO MÍNIMO** de **\$1'580,879.17 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$3'952,197.92 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)**, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, a favor de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
FUTUFARMA, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD	\$181,680.30	\$454,200.76
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD	\$812,902.66	\$2,032,256.66
DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD	\$586,296.20	\$1,465,740.50

Lo anterior con fundamento en los artículos 72 y 73 fracción II y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 73 fracción II, 74 fracción II, 75 y 89 de su Reglamento.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar.



**2. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD.**

En el segundo punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Planeación dependiente de la Subdirección de Planeación y Evaluación, relativa a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, según la siguiente justificación:

Con la finalidad de garantizar el acceso oportuno y la continuidad en los tratamientos para pacientes derechohabientes del Instituto Municipal de Pensiones con diagnóstico de patologías oncológicas y otras enfermedades de alta especialidad durante el año 2025, se solicita iniciar con el proceso de Licitación Pública de las partidas que conforman el cuadro básico de medicamento oncológico y de alta especialidad para el año 2025, ya que esta modalidad garantiza las mejores condiciones de contratación para el Instituto.

Es importante que se lleve a cabo el proceso de contratación en la inmediatez posible, razón por la cual se solicita la reducción de plazos, debido a que los laboratorios farmacéuticos finalizan sus actividades después de la segunda semana de diciembre y las reanudan hasta la segunda semana de enero, por lo que los fallos adjudicatorios deberán llevarse a cabo previo a dicha fecha con la finalidad de que los proveedores adjudicados cuenten con el tiempo requerido para abastecerse de insumos y así poder iniciar las entregas a partir del 01 de enero de 2025 al Instituto, toda vez que los contratos actuales finalizan el 31 de diciembre de 2024; además, debido a la variabilidad de la industria farmacéutica, los procesos de gestión de precios gobierno, cotización y contratación por parte de los proveedores pueden llevarse bastante tiempo, lo que puede prolongar los procesos de contratación incluso pudiendo requerir convocar una segunda licitación por falta de propuestas, generando en consecuencia la afectación del abasto de medicamentos prioritarios para el año 2025.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 y 89 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 29-2024**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

**ACUERDO NO. 24/2024**

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación en su modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, con reducción de plazos, relativa a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, por un **MONTO MÍNIMO DE \$23'655,320.36 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 36/100 M.N.)**, Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$59'138,300.89 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 89/100 M.N.)**, con una vigencia del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025.	\$23,655,320.36	\$59,138,300.89

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 07/2024

PÁGINA 3 DE 8

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Comutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**3. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RODILLA.**

En el tercer punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados dependiente de la Subdirección de Médica relativa a la Adquisición de Prótesis de Rodilla, según la siguiente justificación:

Para brindar atención médica a los pacientes, el Instituto requiere allegarse de materiales quirúrgicos, en el caso específico, se cuenta con la necesidad de adquirir prótesis total de rodilla, para el adecuado tratamiento de enfermedades relacionadas con el envejecimiento de la población y las enfermedades osteodegenerativas.

El material quirúrgico referido resulta además necesario posterior a traumatismo agudos, traumatismos crónicos, vicios de postura o incluso movimientos necesarios laboralmente. No obstante, la mayoría de los casos médicos ortopédicos que requieren un injerto o prótesis total de rodilla corresponden a procesos degenerativos debido al paso del tiempo en articulaciones que han sido expuestas a esfuerzos frecuentes y prolongados.

Lo anterior se ve favorecido por una expectativa de vida mayor, secundario a las crecientes mejoras en los servicios médicos, así como en los alcances tecnológicos y científicos que han provocado un incremento en la necesidad de este injerto.

Por lo anterior, y con el propósito de salvaguardar el derecho a la salud y garantizar un servicio oportuno y de calidad a todos los derechohabientes; se solicita la autorización al Comité de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del IMPE para iniciar el procedimiento y reducir el plazo para el acto de presentación y apertura de propuestas de los procesos citados, en virtud de que se requiere contar con los bienes y servicios a la brevedad, al iniciar el año, para evitar rezagos y comenzar a programar las cirugías correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 y 89 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 30-2024**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

**ACUERDO NO. 25/2024**

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación en su modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, con reducción de plazos, relativa a la Adquisición de Prótesis de Rodilla, por un **MONTO MÍNIMO DE \$1'017,516.50 (UN MILLÓN DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 50/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$2'543,791.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.)**, con una vigencia del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MAO' at the bottom right.]*



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	<p>PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA</p> <p>Versión anatómica derecha o izquierda con componente femoral de cromo cobalto con opción de estabilizado posterior, estabilizado cruzado y retención de ligamentos cruzados. Inserto tibial de polietileno altamente reticulado con diferentes espesores entre 4 - 20mm. Base tibial de titanio o cromo cobalto en versión monoblock o modular con opción de fijación cementada o no cementada. Patela anatómicamente simétrica o asimétrica en polietileno con varias opciones de tamaño. Cemento óseo con y sin antibiótico. Sostenedor de rodilla y pulsovac en caso de ser necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría de instrumentista para el implante.</li> <li>• Asistencia técnica pre, trans y post quirúrgico en caso de ser necesario.</li> <li>• Talleres prequirúrgicos para entrenar al personal.</li> <li>• Proporcionar videos y materiales impresos de apoyo al médico ortopedista</li> </ul>	\$1,017,516.50	\$2,543,791.25

**4. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES.**

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales y la Coordinación Médica, dependiente de la Subdirección Administrativa y la Subdirección Médica respectivamente, relativa a la contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno y Gases Medicinales, según la siguiente justificación:

Dentro del servicio de atención médica se requiere el suministro de oxígeno grado medicinal y equipos auxiliares para afecciones respiratorias. Cabe señalar que, los últimos tres años debido a la pandemia ocasionada por el Virus SARS COV2 se ha generado un aumento significativo en el consumo de oxígeno suplementario hasta en más del 20%, debido a las complicaciones respiratorias que por la naturaleza de la enfermedad y su impacto en el sistema respiratorio son ocasionadas, como Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), Fibrosis Pulmonar, Asma de difícil control, Neumonías de repetición, etc.

Además de que en México contamos con el segundo lugar a nivel mundial de obesidad en adultos, con un 36.9% de la población, por lo tanto, de 3 años a la fecha y secundario a esta condición se ha incrementado el uso de equipos como CPAP (Presión positiva continua en las vías respiratorias) Y BPAP (Presión positiva en dos niveles) para apoyo ventilatorio en la apnea del sueño, la cual en caso de no ser tratada puede ocasionarnos diversas complicaciones como riesgo cardiovascular elevado ya que al no tener una respiración adecuada, durante el sueño hay una reducción de los niveles de oxígeno en la sangre, por lo tanto hay probabilidad de un incremento en la presión arterial, arritmias cardíacas, infarto, insuficiencia cardíaca e incluso accidente cerebrovascular.

Por lo tanto, para estar en posibilidades de otorgar el servicio médico a los derechohabientes y sus familias, es que se requiere la contratación del servicio subrogado de suministro de oxígeno, gases medicinales, arrendamiento de los equipos concentradores de CPAP (tratamiento para la apnea obstructiva del sueño de moderada a grave) y BPAP (sistema de ventilación mecánica utilizado como soporte respiratorio temporal en pacientes con dificultad respiratoria) para el área médica y servicio domiciliario de pacientes que así lo requieran, previa orden de servicio médico que se emita.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 07/2024

PÁGINA 5 DE 8

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



Así pues, toda vez que se requiere realizar la contratación a la brevedad por término de la vigencia del contrato actual, para estar en posibilidades de contar con dicho servicio al iniciar el año, se requiere la reducción de plazos en el presente proceso con la finalidad de ofrecer un servicio a partir del 01 de enero 2025.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 y 89 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 31-2024**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

**ACUERDO NO. 26/2024**

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación en su modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, con reducción de plazos, relativa a la contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno y Gases Medicinales, por un **MONTO MÍNIMO DE \$821,169.36 (OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2'052,923.40 (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 40/100 M.N.)**, con una vigencia del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CONCENTRADORES CPAP Y BPAP	\$821,169.36	\$2,052,923.40

**5. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección Administrativa, relativa a la contratación del Servicio de Limpieza, según la siguiente justificación:

El Instituto Municipal de Pensiones, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza con el respectivo suministro de materiales, insumos y consumibles, lo anterior para que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones para la prestación del servicio médico y administrativo a todos los derechohabientes y sus familias.

Además, se solicita la reducción de plazos en el presente proceso, toda vez que se requiere realizar la contratación a la brevedad por término de la vigencia del contrato actual, para estar en posibilidades de contar con dicho servicio al iniciar el año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40, 51 fracción I, y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 32-2024**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 07/2024

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

PÁGINA 6 DE 8

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



ACUERDO NO. 27/2024

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación en su modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, con reducción de plazos, relativa a la contratación del Servicio de Limpieza, con un techo presupuestal de \$3,587,999.18 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 18/100 M.N.), con una vigencia del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MENSUAL DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

6. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO.

En el desahogo del sexto punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Enfermería, dependiente de la Subdirección Médica, relativa a la adquisición de Material de Curación y Material Quirúrgico, según la siguiente justificación:

La atención médica y el cuidado de enfermería que se brinda a los derechohabientes requiere de insumos médicos y quirúrgicos en todos los procesos de la atención, por ello se hace necesario realizar la compra de material de curación e insumos quirúrgicos, pues de no contar con ellos está en riesgo la prestación y la calidad del servicio, por tal razón se requiere la realización de la Licitación Pública, de acuerdo a la normatividad vigente, para estar en posibilidad de contar con dichos insumos y continuar brindando el servicio a nuestros derechohabientes.

De igual manera, se solicita la autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE para iniciar el procedimiento a la brevedad, por lo cual se requiere la reducción de plazos en el presente proceso por término de la vigencia del contrato actual, para estar en posibilidades de contar con dicho servicio al iniciar el año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 56 y 89 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el Dictamen No. 33-2024.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por unanimidad de votos, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 28/2024

Se autoriza la procedencia de iniciar el Procedimiento de Contratación en su modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, con reducción de plazos, relativa a la adquisición de Material de Curación y Material Quirúrgico, por un MONTO MÍNIMO DE \$2'451,398.91 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$6'128,497.28 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.), con una vigencia del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 07/2024

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih. Comutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

PÁGINA 7 DE 8

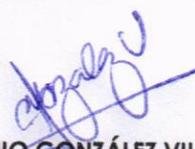
mmp

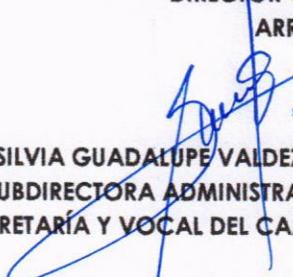


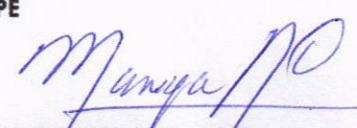
DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025.	\$2'451,398.91	\$6'128,497.28

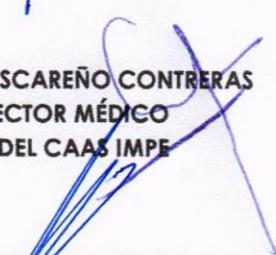
No habiendo más asuntos que desahogar, se informó a los asistentes que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que se agradece a los integrantes del Comité su asistencia y se dio por finalizada la presente sesión.

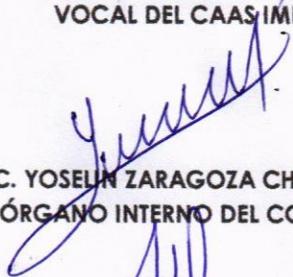
SIENDO LAS 12:35 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y SE DECLARAN VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS.

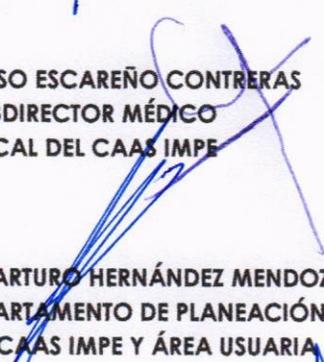
  
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE

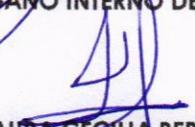
  
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA Y VOCAL DEL CAAS IMPE

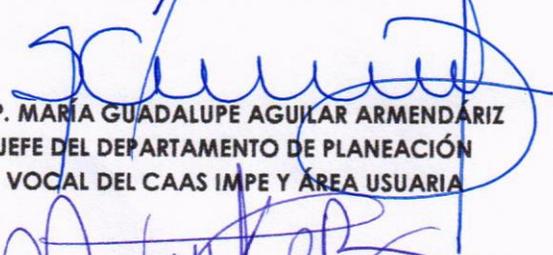
  
ING. MANYA ARRIETA OSTOS  
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
VOCAL DEL CAAS IMPE

  
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS  
SUBDIRECTOR MÉDICO  
VOCAL DEL CAAS IMPE

  
LIC. YOSELIN ZARAGOZA CHAVARRÍA  
ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL

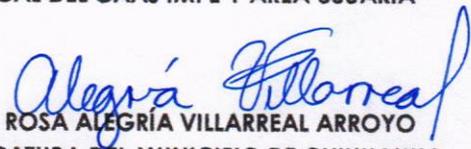
  
L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN  
VOCAL DEL CAAS IMPE Y ÁREA USUARIA

  
DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ  
COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS  
VOCAL DEL CAAS IMPE Y ÁREA USUARIA

  
C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDARIZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN  
VOCAL DEL CAAS IMPE Y ÁREA USUARIA

  
LIC. ENF. LUIS DANIEL PÉREZ VELÁZQUEZ  
COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA  
VOCAL DEL CAAS IMPE Y ÁREA USUARIA

  
MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO  
ASESORA

  
LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO  
SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
INVITADA PERMANENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"